

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GFINBUR
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	29/04/2020
<b>HORA</b>	10:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	91.98 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS  
GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V. ("GFInbursa" y/o la "Sociedad")  
29 DE ABRIL DE 2020

Resumen de acuerdos.

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "LGSM"), 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y 59 fracción X de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (la "LRAF"), acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2019, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, b) de la LGSM en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme a los artículos 28, fracción IV, e) de la LMV y 39 fracción IV, e) de la LRAF; (iv) los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019; y (v) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme a los artículos 43 de la LMV y 58 de la LRAF.

PRIMERA.- Se tuvieron por rendidos y se aprobaron en sus términos:

- (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 172 de la LGSM, 44 fracción XI de la LMV y 59 fracción X de la LRAF, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2019, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe;
- (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la LGSM en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad;
- (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2019 conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la LMV y 39 fracción IV, e) de la LRAF; y
- (iv) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la

FECHA: 30/04/2020

Sociedad conforme al artículo 43 de la LMV.

SEGUNDA.- Se tuvieron por presentados y se aprobaron en sus términos los estados financieros consolidados dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019.

TERCERA.- Se tomó nota de la situación financiera correspondiente a las entidades financieras controladas por la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019, reflejada en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

CUARTA.- Se aprobó y ratificó la gestión del Consejo de Administración y de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

PRIMERA.- Se aprobó que la utilidad neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019, que asciende a la cantidad total de \$12,926'410,630.81 (doce mil novecientos veintiséis millones cuatrocientos diez mil seiscientos treinta pesos 81/100 M.N.), se aplique de la siguiente manera:

(Cifras en pesos)

Utilidad Neta del ejercicio, conforme a los estados financieros al 31 de diciembre del 2019: \$12,926'410,630.81

Más

Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores a 2019 susceptibles de repartir: \$106,105'713,281.92

Menos

Insuficiencia en la actualización del capital (sobre las utilidades por aplicar): \$972'482,050.44

Utilidades acumuladas a disposición de la Asamblea de Accionistas o del Consejo de Administración: \$118,059'641,861.29

La cifra anterior consta en los estados financieros dictaminados de la Sociedad.

SEGUNDA.- Se aprobó que el saldo de utilidades acumuladas quede a disposición de la Asamblea de Accionistas y/o del Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos considere conveniente.

TERCERA.- Se aprobó que se corran los asientos contables que sean procedentes con motivo de la aplicación de resultados aprobada en la resolución primera que antecede.

CUARTA.- Se resolvió aprobar cualquier modificación o corrección que sea procedente efectuar, en su caso, a la aplicación de utilidades contenida en la resolución primera que antecede, con motivo de la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019.

III. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad.

PRIMERA.- Se ratificó al señor Marco Antonio Slim Domit como Consejero No Independiente Propietario del Consejo de Administración de la Sociedad y como Presidente de dicho órgano social, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

SEGUNDA.- Se ratificó el nombramiento de los señores Arturo Elías Ayub, Héctor Slim Seade, Javier Focerrada Izquierdo, Jordi Morera Conde, José Kuri Harfush, Juan Fábrega Cardelús, y Patricia Raquel Hevia Coto, como Consejeros No Independientes Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

TERCERA.- Se designó al señor Hector Slim Barrios Gómez, como Consejero No Independiente Suplente del Consejo de

FECHA: 30/04/2020

Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

CUARTA.- Se ratificó el nombramiento de los señores Agustín Franco Hernaiz, Antonio Cosío Pando, David Antonio Ibarra Muñoz, Patricio Gutiérrez Fernández, como Consejeros Independientes Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

QUINTA.- Se hizo constar que esta asamblea calificó la independencia de cada uno de los consejeros independientes cuyos nombramientos han sido ratificados y consideró que dichas personas son aptas para continuar desempeñando dichos cargos libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos en cumplimiento del artículo 26 de la LMV y 37 de la LRAF.

Asimismo, se ratificó que los Consejeros Independientes son personas con experiencia, capacidad y prestigio profesional en los términos requeridos por las disposiciones legales aplicables.

SEXTA.- En razón de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma:

### CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES PROPIETARIOS

Marco Antonio Slim Domit (Presidente)  
Arturo Elías Ayub  
Héctor Slim Seade  
Javier Foncerrada Izquierdo  
Jordi Morera Conde  
José Kuri Harfush  
Juan Fábrega Cardelús  
Patricia Raquel Hevia Coto  
SUPLENTE  
Héctor Slim Barrios Gómez

### CONSEJEROS INDEPENDIENTES PROPIETARIOS

Agustín Franco Hernaiz  
Antonio Cosío Pando  
David Antonio Ibarra Muñoz  
Patricio Gutiérrez Fernández

SÉPTIMA.- Se ratificó al licenciado Guillermo René Caballero Padilla como Secretario no miembro del Consejo de Administración desde esta fecha y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo, en cumplimiento del artículo 34 de la LRAF y el artículo 24 de la LMV.

IV. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad.

ÚNICA.- Se aprobó la cantidad de \$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

V. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

FECHA: 30/04/2020

PRIMERA.- Se aceptó la renuncia presentada por Jordi Morera Conde, como miembro propietario del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, agradeciéndole su apoyo y diligencia aplicada en el desempeño de sus funciones, liberándolo de cualquier responsabilidad ulterior derivada de su participación en dicho comité.

SEGUNDA.- Se designó a Juan Fabrega Cardelús, como miembro propietario del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, quien podrá asistir con voz y sin voto a las sesiones de dicho comité; desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

TERCERA.- Se ratificó al señor Antonio Cosío Pando, como miembro propietario y Presidente de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

CUARTA.- Se ratificó a los señores David Antonio Ibarra Muñoz y Patricio Gutiérrez Fernández, como miembros propietarios de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

QUINTA.- Se ratifica a los señores Jordi Morera Conde y Juan Fabrega Cardelús como invitados propietarios del Comité de Auditoría de la Sociedad, quienes podrán asistir con voz y sin voto a las sesiones de dicho comité, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de su cargos.

SEXTA.- Se ratificó a Guillermo René Caballero Padilla como Secretario de cada uno de los Comités de Prácticas Societarias y Auditoría de la Sociedad, sin ser miembro de dichos órganos sociales, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

SÉPTIMA.- En razón de las resoluciones anteriores, los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad quedaron integrados de la siguiente forma:

### COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Propietarios

Ing. Antonio Cosío Pando (Presidente)

Ing. Patricio Gutiérrez Fernández

Lic. David Antonio Ibarra Muñoz

D. Juan Fabrega Cardelús

Secretario no miembro

Lic. Guillermo René Caballero Padilla

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Propietarios

Ing. Antonio Cosío Pando (Presidente)

Lic. David Antonio Ibarra Muñoz

Ing. Patricio Gutiérrez Fernández

Secretario no miembro

Lic. Guillermo René Caballero Padilla

Invitados

Propietarios

D. Juan Fabrega Cardelús

D. Jordi Morera Conde

VI. Determinación de emolumentos para los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

FECHA: 30/04/2020

---

PRIMERA.- Se aprobó que la remuneración de los integrantes del Comité de Prácticas Societarias, así como al Secretario del mismo, sea la cantidad de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pagaderos por cada junta a la que asistan, menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

SEGUNDA.- Se aprobó que la remuneración del Presidente del Comité de Auditoría, sea la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), y la del resto de sus integrantes y del Secretario del mismo, la cantidad de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pagaderos por cada junta a la que asistan, menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual en materia de adquisición de acciones propias de la Sociedad en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y determinación o ratificación del monto máximo de recursos que podrá destinarse para la adquisición de acciones propias para el ejercicio social de 2020.

PRIMERA.- Se tuvo por presentado y aprobado el informe anual en materia de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad correspondiente al ejercicio social de 2019 y el periodo transcurrido durante el 2020, en cumplimiento del artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

SEGUNDA.- Se tomó nota de la ratificación de los señores Marco Antonio Slim Domit, Javier Foncerrada Izquierdo y Guillermo René Caballero Padilla como funcionarios responsables para la realización de este tipo de operaciones en representación de la Sociedad de forma individual o mancomunada sin limitación alguna y por el monto autorizado para dicho fin.

TERCERA.- Se ratificó el monto máximo de recursos que se podrá destinar a la adquisición de acciones propias en la cantidad de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que:

- a) Dicho importe estará vigente a partir de la fecha de la presente asamblea y hasta la siguiente asamblea anual en la que se acuerde mantener o modificar dicho monto; y
- b) El importe máximo autorizado por la asamblea no podrá exceder del saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, en términos del artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

CUARTA.- Se instruyó la realización de los asientos contables correspondientes para registrar el monto máximo autorizado por la Sociedad en los términos de la resolución previa, para la realización de operaciones de adquisición de acciones propias durante el ejercicio social de 2020 y hasta la fecha en que se celebró la siguiente asamblea en la que se acuerde mantener o modificar el monto autorizado.

VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para otorgar y/o revocar poderes

ÚNICA.- Se resolvió revocar poderes a funcionarios que dejaron de prestar sus servicios a la Sociedad.

IX. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

ÚNICA.- Se designaron a los señores Javier Foncerrada Izquierdo, Guillermo René Caballero Padilla, José Francisco Vergara Gómez y Rosamaría Lorraine Garduño Rivero, como delegados especiales de la asamblea, quienes podrán actuar conjunta o individualmente para realizar las modificaciones al texto del acta que sean requeridas por las autoridades competentes, llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas en la asamblea, expidan las copias autenticadas que en su caso se requieran del acta, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizarla, en caso que se requiera, total o parcialmente en uno o varios instrumentos, y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes, preparen y presenten cualesquiera avisos ante las autoridades

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2020

---

competentes que sean necesarios en relación con las resoluciones adoptadas, y en general, para que realicen cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debidamente ejecutadas y formalizadas.